MUNICIPALIDAD DISTRITAL
TORATA

RESOLUCIÓN GERENCIAL

N° 042-2025-GM/MDT

Torata, 19 de febrero de 2025

VISTOS:

El Informe N°0243-2025-MAML-SGPPRyCT-GPP/MDT, de fecha 17 de febrero del 2025, el Informe N°0115-2025-GPP-GM/MDT, de fecha 17 de febrero del 2025, el Informe N°0170-2025-JMBM-GAJ-GM-A/MDT, de fecha 19 de febrero del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, en mérito a lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Distrital de Torata, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, mediante INFORME N°0243-2025-MAML-SGPPRyCT-GPP/MDT, de fecha 17 de febrero del 2025, suscrito por la CPC. Melisa Ana Mamani Lazo - Sub Gerente de Presupuesto, Planeamiento, Racionalización y Cooperación Técnica, emite informe técnico, concluyendo que de acuerdo al marco normativo, se solicita la autorización y trámite respectivo, para la incorporación presupuestal vía crédito suplementario por Saldos de Balance, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Torata del Departamento de Moquegua, para el Año Fiscal 2025, hasta por la suma de S/ 4'341,191.00 (Cuatro millones trescientos cuarenta y un mil ciento noventa y uno con 00/100 soles), en mérito a los siguientes antecedentes:

- Que, mediante Informe N°0151-2025-HNDZM-GlyDURA/GM/MDT, la Gerencia de Inversiones y Desarrollo Urbano Rural y Ambiental, remite la solicitud de Apertura de Meta y Asignación Presupuestal del proyecto IOARR con CUI N°2437323 denominado: "ADQUISICIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO, SISTEMAS ININTERRUMPIDOS DE ENERGÍA (UPS), CONMUTADORES, EQUIPOS Y COMPONENTES DE ACCESO INALÁMBRICO WLAN Y EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED CORTAFUEGOS (FIREWALL); EN EL(LA) SISTEMA DE COMUNICACIÓN DE DATOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA DISTRITO DE TORATA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA", en mérito al Informe N°007-2025-RO-LGVA-IR-SGOP/GlyDURA/MDT, suscrito por el Residente de Proyecto – Ing. Luis Guillermo Velit Arias.
- Que, mediante Informe N°00052-2025-HNDZM-GlyDURA/GM/MDT, la Gerencia de Inversiones y Desarrollo Urbano Rural y Ambiental, remite la solicitud de Apertura de Meta y Asignación Presupuestal del proyecto de inversión con CUI N°2519712 denominado: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN LOS SECTORES DE JAHUAY GRANDE, JAHUAY CHICO, MIMILAQUE Y ASIRUNE, DISTRITO DE TORATA - PROVINCIA MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO MOQUEGUA.", en mérito al Informe N°0117-2025-YJCC-SGOP-GlyDURA-GM/MDT, suscrito por el Sub Gerente de Obras Públicas – Ing. Yuri Johny Coayla Colana.
- Que, mediante Informe N°0116-2025-HNDZM-GlyDURA/GM/MDT, la Gerencia de Inversiones y Desarrollo Urbano Rural y Ambiental, remite la solicitud de Apertura de Meta y Asignación Presupuestal del proyecto de inversión con CUI N°2426931 denominado: "MEJORAMIENTO CAMINO VECINAL DESDE EL SECTOR JORGE CHAVEZ B, SECTOR LAMBRAMANE AL KM 3+892 DEL SECTOR CHUCHUSQUEA BAJA DISTRITO DE TORATA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", en mérito al Informe N°002-2025-FMACH/RO/SGOP/GlyDURA/MDT, suscrito por el Residente de Obra – Ing. Francisco Mario Aquino Choquegonza.
- Que, mediante Informe N°00044-2025-HNDZM-GlyDURA/GM/MDT, la Gerencia de Inversiones y Desarrollo Urbano Rural y Ambiental, remite la solicitud de Apertura de Meta y Asignación Presupuestal del proyecto de inversión con CUI N°2182203 denominado: "MEJORAMIENTO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO PRESURIZADO EN CD ALTO OTORA DE LA COMISIÓN DE REGANTES OTORA, DISTRITO DE TORATA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", en mérito al Informe N°001-2025-JFMZ/RO/SGOP/GlyDURA/GM/MDT, suscrito por el Residente de Obra – Ing. Jabier Filomeno Mamani Zapata.
- Que, mediante Informe N°072-2025-GAyR-GM-A/MDT, la Gerencia de Administración y Rentas traslada el Informe N°049-2025-SGCyT-GAyR-GM/MDT, de la Sub Gerencia de Contabilidad y Tesorería que remite la asignación de recursos por el tipo recurso "canon minero" (H) al 22 de enero del 2025 según consulta de saldo disponible.

Que, con INFORME N°0115-2025-GPP-GM/MDT, de fecha 17 de febrero del 2025, suscrito por el CPCC. Jubencio Checalla Centeno - Gerente de Planeamiento y Presupuesto, hace de conocimiento a Gerencia Municipal, respecto a la solicitud de incorporación presupuestal vía crédito suplementario por Saldos de Balance, por lo que se adjunta la siguiente: Nota de Modificación Presupuestaria N°0000000218;

Que, a través de Decreto Legislativo N°1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece por medio de su artículo 50°, numeral 50.1 numeral 3 que; Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, con Resolución Directoral N°0009-2024-EF/50.01, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria N°0001-2024-EF/50.01, establece en su artículo 20° numeral 20.3, que; Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N°1440, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
TORATA

RESOLUCIÓN GERENCIAL

N° 042-2025-GM/MDT

Torata, 19 de febrero de 2025

por el MEF que se establecen por Decreto Supremo, según corresponda, en consistencia con las metas y reglas fiscales, y proceden cuando provienen de: acápite iii) "Los saldos de balance en fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios";

Asimismo, el Sub Capítulo IV – MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN LOS GOBIERNOS LOCALES, artículo 27°, numeral 27.1, Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por créditos suplementarios o incorporación de mayores ingresos públicos, se efectúan de acuerdo a lo siguiente: c) La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50° del Decreto Legislativo N°1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N°3/GL. Las Resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal, las motivaciones que las originan, así como el cumplimiento de límites de incorporación de mayores ingresos públicos aprobados por Decreto Supremo, o el dispositivo legal que sustenta la autorización por el cual no se encuentran comprendidos dentro de los referidos límites de incorporación;

Que, mediante Informe N°0170-2025-JMBM-GAJ-GM-A/MDT, de fecha 19 de febrero del 2025, suscrito por el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal concluyendo que es procedente autorizar y continuar el trámite para la incorporación presupuestal vía crédito suplementario por Saldos de Balance, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Torata del Departamento de Moquegua, para el Año Fiscal 2025, conforme al detalle consignado por la Sub Gerencia de Presupuesto, Planeamiento, Racionalización y Cooperación Técnica;

Por lo que, de conformidad con las atribuciones previstas en las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N°100-2019-A/MDT, de fecha 18 de febrero del 2019;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la incorporación presupuestal vía crédito suplementario por Saldos de Balance en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Torata del Departamento de Moquegua, para el Año Fiscal 2025, **hasta por la suma de S/ 4'341,191.00 (Cuatro millones trescientos cuarenta y un mil ciento noventa y uno con 00/100 soles),** de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS			EN SOLES
TIPO DE TRANSACCION		1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO	:	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
GENERICA	:	14 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
ESPECIFICA		14.14.13 CANON MINERO	4,341,191
		TOTAL INGRESOS	**4,341,191**

EGRESOS			EN SOLES
SECCION SEGUNDA		**INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS**	
PLIEGO		**301486 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA**	
CATEGORIA PRESUPUESTA	:	**1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS**	
PROYECTO / PRODUCTO	:	2426931- MEJORAMIENTO CAMINO VECINAL DESDE EL SECTOR JORGE CHAVEZ B, SECTOR LAMBRAMANE AL KM 3+892 DEL SECTOR CHUCHUSQUEA BAJA DISTRITO DE TORATA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO	:	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
GENERICA	:	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1800,000
CATEGORIA PRESUPUESTA	:	**1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS**	
PROYECTO / PRODUCTO	:	2519712 - AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN LOS SECTORES DE JAHUAY GRANDE, JAHUAY CHICO, MIMILAQUE Y ASIRUNE, DISTRITO DE TORATA - PROVINCIA MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO MOQUEGUA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO	:	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
GENERICA	:	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	541,191
CATEGORIA PRESUPUESTA	:	**1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS**	
PROYECTO / PRODUCTO	:	2182203 - MEJORAMIENTO E INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO PRESURIZADO EN CD ALTO OTORA DE LA COMISION DE REGANTES OTORA, DISTRITO DE TORATA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO	:	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
GENERICA	:	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1000,000
CATEGORIA PRESUPUESTA	:	**3. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS**	
PROYECTO / PRODUCTO	:	2437323 - ADQUISICION DE CABLEADO ESTRUCTURADO, SISTEMAS ININTERRUMPIDOS DE ENERGIA (UPS), CONMUTADORES, EQUIPOS Y COMPONENTES DE ACCESO INALAMBRICO WLAN Y EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED CORTAFUEGOS (FIREWALL); EN EL(LA) SISTEMA DE COMUNICACION DE DATOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA DISTRITO DE TORATA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO	:	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
GENERICA	:	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1000,000
		TOTAL EGRESOS	**4,341,191**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
TORATA

RESOLUCIÓN GERENCIAL

N° 042-2025-GM/MDT

Torata, 19 de febrero de 2025

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto en coordinación con la Sub Gerencia de Presupuesto, Planeamiento Racionalización y Cooperación Técnica, solicitar a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la Incorporación de Nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR, copia fedateada de la presente Resolución y las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria", a la Oficina de Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de aprobado el presente, para conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, en coordinación con la Sub Gerencia de Presupuesto, Planeamiento, Racionalización y Cooperación Técnica, informar al despacho de Gerencia Municipal, sobre la ejecución financiera y física de las metas, y coordinar para tal fin, con los responsables de los Programas Presupuestales la información del cumplimiento de los resultados de los Programas Presupuestales a cargo del pliego, ello de conformidad a la Directiva N°0001-2024-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada con Resolución Directoral N°0009-2024-EF/50.01.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a las áreas competentes, y a la Unidad de Informática, su publicación en el portal institucional www.munitorata.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA
ING. JOHNNY CHACON ADCO
(e)GERENTE MUNICIPAL

JCA/GM
JMBM/GAJ
C.c. Archivo
GAJ
GPP